Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 05 Vigente desde: Octubre 31 de 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

0812

Numero Estudio Previo:		
Tipo de Contrato:		
Tipo de Proponente	Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓		
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓		
4	Certificado Banco de Proyectos			
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	**1.** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Titulo	✓		
23	**2.** Vigencia de la Matrícula	✓		
24	**3.** Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	✓		
25	**4.** Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	✓		
26	**5.** Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	**6.** Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliarles u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .			
28	**7.** Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		

Cumple Si X No ____

Encargado Revisión,

Ana Paola Suarez B.

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

3105681993

Paz y salvo Hacienda

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001480	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.001473
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.10.2025		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGÚAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 11.400.000,00	**SON.** ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	237-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-21-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
SECTOR	AC-21-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	AC-21-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)
SUBPROGRAMA	AC-21-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	2024410010063 - OPTIMIZACIÓN DOTACIÓN CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4003017 - CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE SU INTERVENCIÓN PARCIAL O TOTAL.
PRODUCTO CPC	91123 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR FUENTE	$ 11.400.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001479	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.001472
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.10.2025		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGÚAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 11.400.000,00	**SON.** ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	237-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-21-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
SECTOR	AC-21-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	AC-21-4003-ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)
SUBPROGRAMA	AC-21-4003-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	2024410010064 - SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACION, DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4003020 - CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CAPACIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE SU INTERVENCIÓN PARCIAL O TOTAL.
PRODUCTO CPC	91123 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR FUENTE	$ 11.400.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA TECNICO ADMINISTRATIVO	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

DATH No 0908

Neiva, 19 de Febrero del 2025

Doctor (a):
ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio SEDAMA No. 0323 del 18 de Febrero de 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona natural, Profesional en ingeniería Civil, con Experiencia general mínima de seis (6) meses desde la obtención del título profesional en entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGUAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Municipal.

Atentamente,

DAHIAN SOGAMOSO ARIAS
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux.. Servicios General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 055

Neiva, 21 de enero de 2025

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACION, DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010064*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 5.075.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 058

Neiva, 21 de enero de 2025

*El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "**OPTIMIZACIÓN DOTACION CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010063*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 7.651.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	E-0812
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	17 MAR 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE**		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE,** incluido los impuestos a qua haya lugar.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	5500– 1.2.4.3.03- SGP- PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	2025.CEN.01.001479 2025.CEN.01.001480
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111614 – SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA		
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	-ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (4003)		
INDICADOR DE RESULTADO	POBREZA - ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL – IPM		
META DE PRODUCTO	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS		
INDICADOR DE PRODUCTO	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA OPTIMIZACIÓN DOTACION CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº 2024410010063 - 2024410010064 Valor presupuesto $ 22.800.000 CDP Nº 001479 - 001480 Director Prospectiva		

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____x_____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ___x_ MPIO: _____x_____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: ___**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones… Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, da

satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de 2.3.2.02.02.009 *denominado* 5500 – 1.2.4.3.03- - SGP- PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS) cuyo objetivo general está encaminado al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio "Acciones para Recuperar Neiva 2024-2027" es fomentar el desarrollo económico de Neiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de esta carta de navegación que permite realizar una inversión social priorizando el bienestar y la participación de los ciudadanos, así mismo, realizar una mejora continua en el proceso de construcción del municipio. Memorizar un momento histórico para recuperar y reorientar el desarrollo económico y social, tomando como oportunidad la transformación dinámica de crecimiento para hacer de ella un lugar ordenado y seguro; de esta manera recuperar la confianza y apoyo de los ciudadanos. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la *secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente,* es responsable de la Línea estratégica 3. Recuperando Neiva: una Neiva verde y ordenada. Implementar un programa integral de desarrollo urbano, ambiental y agropecuario en el municipio de Neiva, centrado en la responsabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad, que atienda las necesidades de ordenamiento del territorio, protección ambiental, mejoramiento y construcción de vivienda y fortalecimiento del sector agrícola, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), para garantizar una ciudad verde, ordenada y equitativa, en armonía con el derecho humano a la alimentación y el uso responsable del agua, promoviendo la articulación efectiva entre los niveles nacional, departamental y municipal. Sector: **VIVIENDA,CIUDAD Y TERRITORIO**, Programa: **ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (4003)**, Metas de Producto; **ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS y ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS**

Lo anterior, en virtud a que es necesario dar cumplimiento al actual plan de Desarrollo y su meta producto, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente ha formulado los proyectos de inversión denominados **SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA** y **OPTIMIZACIÓN DOTACION CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,** en el marco del que se llevan a cabo acciones y actividades en el plan de acción de la dependencia, para las cuales es necesario contratar personal calificado para la realización eficaz, entre los que se requieren profesionales y técnico.

Que igualmente, como Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente debemos dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 99 de 1993 , por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, que ordena al sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, señala como funciones de los Municipio, lo siguiente: corresponde en materia ambiental a los municipios (…):1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. 3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley. 4. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental, entre otras.

Que, igualmente de conformidad con la estructura interna del Municipio de Neiva, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente creada mediante DECRETO 0428 DE 2024, tiene a su cargo entre otras actividades. Las siguientes: **Son funciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente:** 1. Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del municipio. 2. Formular, coordinar, implementar y ejecutar políticas públicas orientadas a la protección y manejo adecuado de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y el bienestar animal en el Municipio de Neiva. 3. Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales y demás normas establecidas por el estado colombiano en materia ambiental, así como también coordinar con otras entidades del estado las acciones, investigaciones o sanciones a que haya lugar, de acuerdo a las competencias del municipio. 4. Coordinar con las autoridades ambientales y entidades departamentales, la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan recuperar, conservar, mejorar y dar uso sostenible a los recursos naturales del Municipio de Neiva. 5. Efectuar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Cambio Climático por parte de las entidades o dependencias encargadas, y desarrollar las acciones definidas para la Secretaría. 6. Ejecutar las estrategias y actividades definidas en el Plan de Educación Ambiental del municipio de Neiva, de acuerdo al plan de desarrollo municipal y la normatividad vigente. 7. Realizar campañas de esterilización de animales domésticos y prestar el servicio de atención primaria para urgencias veterinarias de animales en condición de calle, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Municipio. 8. Promover el manejo integral, aprovechamiento y la adecuada disposición de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos generados en el municipio de Neiva y efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Neiva. 9. Realizar el mantenimiento y seguimiento de las zonas verdes objeto de poda definidas en el PGIRS de acuerdo a la capacidad financiera de la dependencia (excluyendo el mantenimiento de canales de aguas lluvias). 10. Efectuar procesos de recuperación y restauración sobre las rondas de protección de las fuentes hídricas, además velar por el cumplimiento de los planes de manejo ambiental aprobados por la autoridad ambiental para los humedales ubicados dentro del municipio, así como promover y mantener el jardín botánico del municipio de Neiva como área estratégica para la preservación y conservación de la biodiversidad. 11. Formular, coordinar, ejecutar e implementar políticas, planes, programas o proyectos locales, regionales y nacionales, orientados al desarrollo agropecuario. 12. Promover y coordinar la prestación del servicio de Extensión agropecuaria, de manera directa o a través de alianzas estratégicas, a pequeños y medianos productores agropecuarios para incentivar el desarrollo rural sostenible. 13. Formular y promover las políticas que garanticen la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la seguridad alimentaria. 14. Coordinar y

articular la economía rural a cadenas productivas para posibilitar que los productores agropecuarios generen valor agregado, agricultura limpia, desarrollo agroindustrial y desarrollo humano sostenible. 15. Fomentar y promocionar la asociatividad o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, que les permita la comercialización de bienes agroalimentarios. 16. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales. 17. Promover la implementación de prácticas agroecológicas y transferencia de tecnologías que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria sostenible. 18. Definir las estrategias de consolidación y ampliación de capacidad de distribución urbana de alimentos a través de circuitos cortos de comercialización, centros de acopio y otros espacios de mercadeo. 19. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura de servicios públicos y de apoyo a la producción y el agro comercio, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la población asentada en la zona rural del municipio. 20. Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general. 21. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Dicho Decreto tiene como fin, mejorar la eficiencia en la prestación del servicio público, atendiendo los nuevos retos legales en materia de competencia y servicios públicos a cargo del Municipio que conlleva, entre otros propósitos la implementación de procesos, competencias, dependencias u organismos que viabilicen los programas, planes, proyectos, estrategias en materia de desarrollo, en un contexto integral.

Es por lo anterior y ante la necesidad de asegurar el cumplimento de las actividades propias de la secretaria que se hace necesario contar con un profesional en ingeniería Civil que apoye con eficacia en todos los procesos y procedimientos que debe adelantar la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y ante la falta de personal disponible en la planta de personal, **se requiere contratar los servicios de una (1) Persona natural Profesional en Ingeniería civil , con experiencia general mínima de seis (6) meses desde la obtención del título profesional en entidades públicas y/o privadas**, Para que haga parte de los profesionales de los proyectos **SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN, DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.** y **OPTIMIZACIÓN DOTACION CON CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

Este profesional contratista es necesario para que apoye la función misional de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y todas las actividades propias de los proyectos antes mencionados, Así como para atender el gran volumen de actividades a desarrollar de las líneas de acción, especialmente aquellas actividades de carácter profesional.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en los Proyectos de Inversión **No. 2024410010064** y **No. 2024410010063** teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto de la presente contratación, para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente para Apoyar profesionalmente en la supervisión y seguimiento técnico de los contratos y convenios a cargo de la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, cuyos objetos estén relacionados con los proyectos de optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto, servicio de alcantarillado y saneamiento básico de la zona rural del municipio de Neiva, Apoyar profesionalmente en la supervisión y revisión de los diseños y planos para proyectos de infraestructura de acueductos alcantarillado y saneamiento básico a cargo de la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, Asistir a las reuniones de seguimientos y avance de los proyectos que tiene a cargo la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, Apoyar en la revisión y validación de las evaluaciones y diagnósticos técnicos que se realicen de las infraestructuras de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico a cargo de la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, existentes en la zona rural conforme a la normatividad vigente, Apoyar profesionalmente en la proyección técnica de memorias de cantidades, presupuestos, y documentos complementarios de los proyectos, así como en la proyección técnica de los estudios previos, cuando sea requerido, El contratista presentará previa concertación con el supervisor un cronograma mensual de trabajo, detallándose progresivamente de manera semanal las actividades a realizar entregando informe de cultivo de las acciones realizadas durante la semana, entre otros.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la cual señala que en la entidad no existe personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de **la secretaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente** de apoyo y asistencia en la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión referenciado, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con **Persona natural Profesional en Ingeniería civil , con experiencia general mínima de seis (6) meses desde la obtención del tirulo profesional en entidades públicas y/o privadas**.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en **proyectos de alcantarillado y acueducto** , siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en **la secretaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades*

relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en EL Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **CPC 91123 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES ___X_____**
OBJETO (4)	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGÚAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** **1.** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. **2.** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato **3.** Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **4.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **5.** Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. **6.** Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. **7.** En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. **8.** En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. **9.** Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. **10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar el apoyo profesional en la supervisión y seguimiento técnico de los contratos y convenios a cargo de la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, cuyos objetos estén relacionados con los proyectos de optimización, dotación con calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto, servicio de alcantarillado y saneamiento básico de la zona rural del municipio de Neiva.

2. Asistir a las reuniones de seguimientos y avance de los proyectos que tiene a cargo la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente.

3. Apoyar en la revisión y validación de las evaluaciones y diagnósticos técnicos que se realicen de las infraestructuras de acueductos, alcantarillados y saneamiento básico a cargo de la secretaría de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, existentes en la zona rural conforme a la normatividad vigente.

4. Apoyar profesionalmente en la proyección técnica de memorias de cantidades, presupuestos, y documentos complementarios de los proyectos, así como en la proyección técnica de los estudios previos, cuando sea requerido.

5. El contratista presentará previa concertación con el supervisor un cronograma mensual de trabajo, detallándose progresivamente de manera semanal las actividades a realizar entregando informe de cultivo de las acciones realizadas durante la semana.

6. Apoyar como profesional en las respuestas a los derechos de petición queja y solicitudes relacionadas con el objeto contractual y demás que se relacionen con la ejecución del mismo en la secretaría de desarrollo agropecuario cuando se requiera.

7. Presentar informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato

8. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar en ocasión de la ejecución del contrato

9. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o secretario según las recomendaciones y procedimientos establecidos y cumplirlas a corte al objeto

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Perfil: Persona natural, profesional en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Seis (06) meses en el desarrollo de actividades adelantadas con entidades públicas y/o privadas.
PLAZO: (8)	Seis (06) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	MUNICIPO DE NEIVA – Carrera 5 N° 9-74 edificio Municipal
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por **EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE** quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades

en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)

- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecamaras, Fenalco,.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- **DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

- **ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

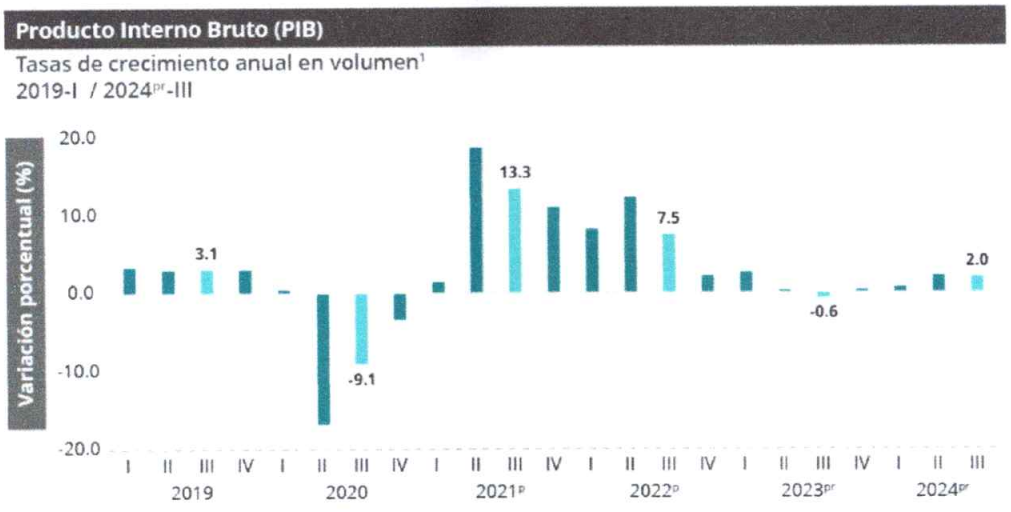
Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Seccióndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	979
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	120
Sección C	Industrias Manufactureras	3.810
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	190
Sección F	Construcción	1.740
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.534
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.128
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.331
Sección J	Información Y Comunicaciones	770
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	391
Sección L	Actividades Inmobiliarias	389
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.734
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.411
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	255
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	557
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.036
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.870
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024. .

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

De acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 ***" Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490.** que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Esta clase incluye:

• Las actividades de traducción e interpretación.
• Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
• Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
• Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
• La auditoría de efectos e información sobre fletes.
• Las actividades de pronóstico meteorológico.
• La consultoría de seguridad.
• La consultoría de agronomía.
• La consultoría ambiental.
• Otros tipos de consultoría técnica.
• Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
• Las actividades de asesoramiento.
• Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 6,3%.
- Formación bruta de capital crece 29,8%.
- Exportaciones crecen 4,1%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital crece 5,3%.
- Exportaciones crecen 5,5%.
- Importaciones crecen 2,7%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[1]	6,3	6,7	0,3
Formación bruta de capital[2]	29,8	2,0	5,3
Exportaciones	4,1	-5,1	5,5
Importaciones	9,8	-5,5	2,7
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE. PIB T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	175	131	44
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.894	1.292	602
Administración pública y defensa[4]	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	**20.712**	**10.611**	**10.101**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023[p]

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
Actividades inmobiliarias	197	155	43
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
Administración pública y defensa[4]			
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	21.186	10.883	10.303

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

[p]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)

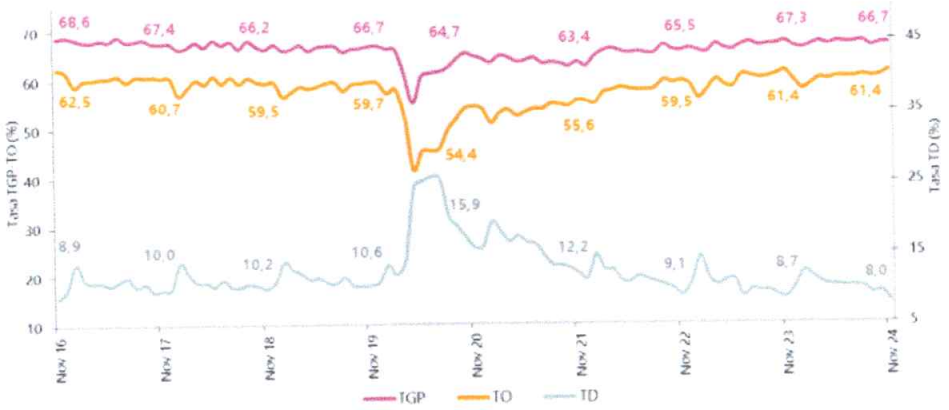


Fuente: DANE, GEIH

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

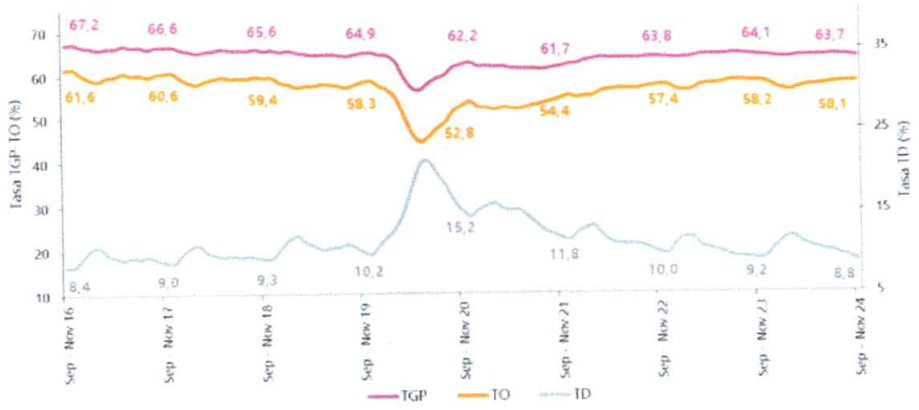


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

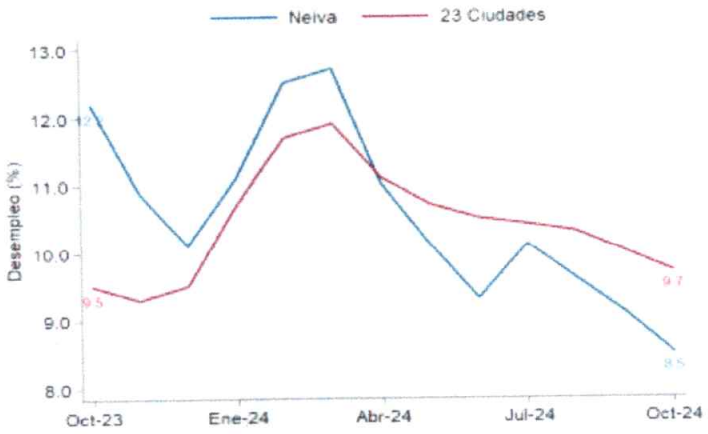


Fuente: DANE, GEIH.

Desempleo: Huila - Neiva

Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ago-oct)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

La figura muestra que durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2024, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades, afectando la economía, la calidad de vida, la reducción de la demanda agregada, porque en la medida en que los ingresos de la población disminuyen, baja la capacidad de compra de las personas, aumenta los niveles de pobreza, debido a que una parte de la población económicamente activa no recibe ingresos. Además, dependiendo del nivel de desempleo y de su duración, la desocupación se puede convertir no solo en un problema social, sino también de salud pública

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE. GEIH.

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

16

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago-oct de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,1 % del total de ocupados de Neiva



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

Se puede evidenciar que durante el trimestre móvil de agosto - octubre 2024 que la actividad de profesionales, científicas y técnicas representaron el 11,9% del total de ocupados en Neiva, posicionándose en el tercer puesto, siendo la última fecha de publicación del 29 de noviembre 2024.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



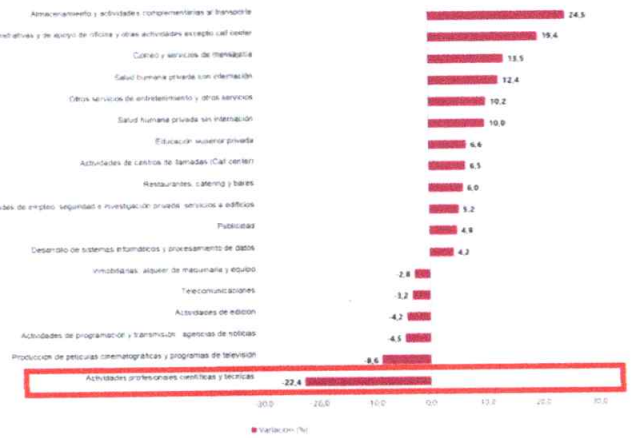
Fuente: DANE. GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2024p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

16

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023



Fuente: DANE. EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-2,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	0,1
[illegible]	Clase 7310	Publicidad	-5,2	-5,2	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,5	-0,6	0,9	3,0	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	...
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	...
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	-4,1	2,0	0,5	...
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	-1,4	-4,3	-1,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	5,7	0,1	1,0	1,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	0,2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,9	1,0	-0,3	3,1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	-0,3	-1,5	...

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	...
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	...
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	...
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	...
M	Clase 7310	Publicidad	-7,0	-2,7	-4,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	11,8	8,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	...

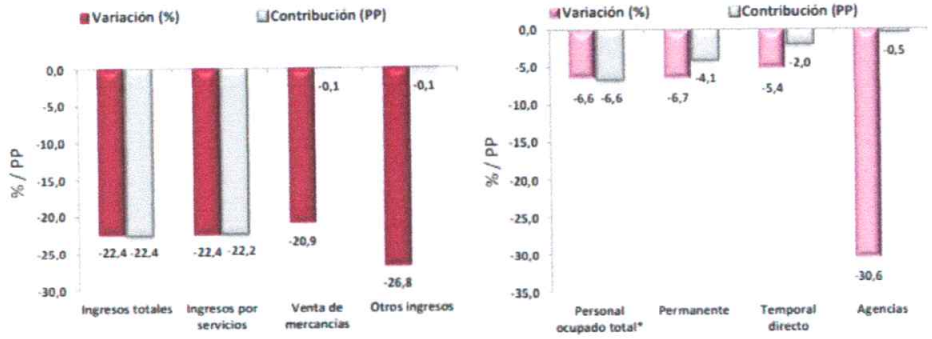
Fuente: DANE, EMS

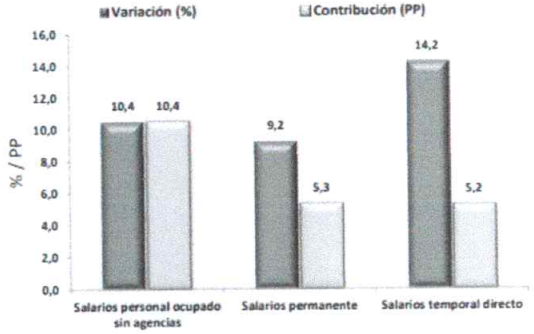
Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Octubre 2024p





Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,8% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del

consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

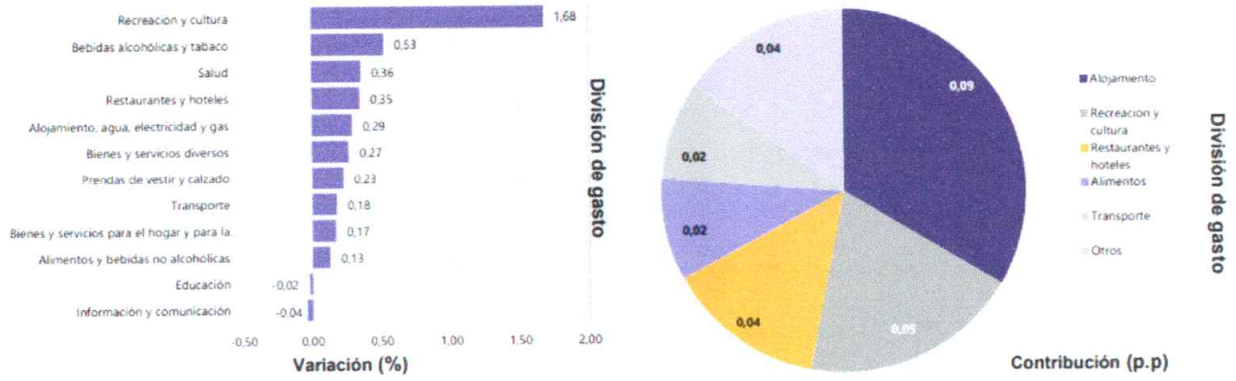
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
noviembre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64
TOTAL	**100,00**	**8,78**	**8,78**	**4,72**	**4,72**
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02

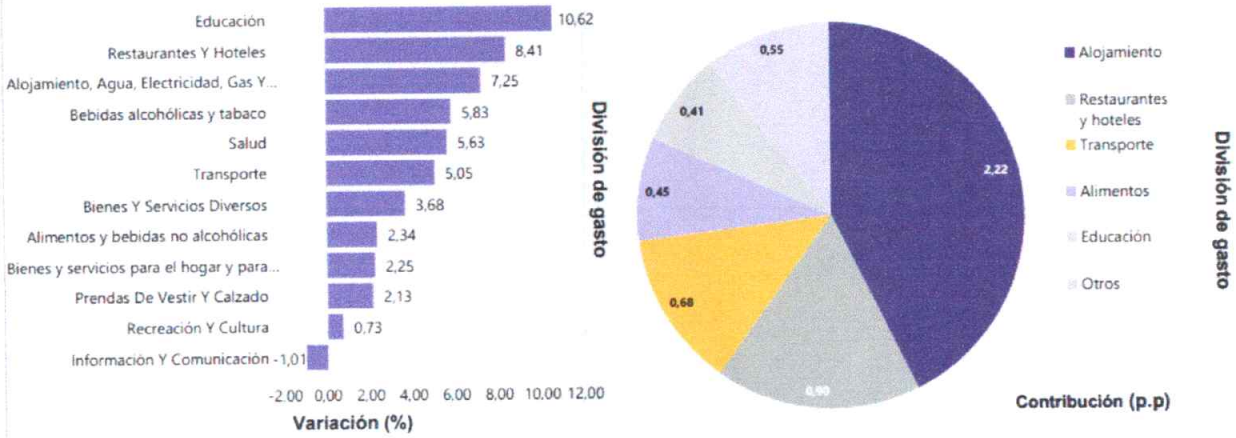
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
noviembre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación año corrido IPC enero – noviembre 2024
Inflación: Huila - Neiva

Figura 7: Total ciudades

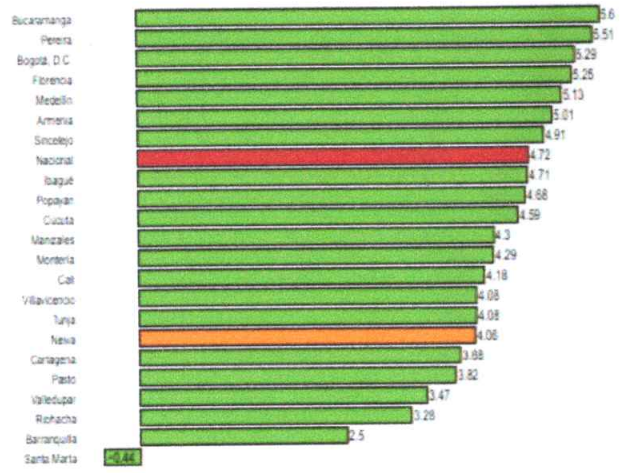
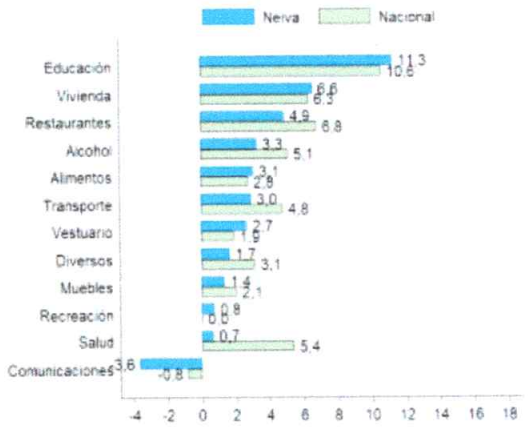


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de diciembre de 2024.

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 5,8% y Pereira con un 5.51%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Noveno puesto en un 4,06%, seguidamente Cartagena 3,88% y Pasto 3,82%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 11,3 % en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 10,6 % porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido Vivienda y restaurantes.

El Centro de Estudios Economicos presentó el 10 de diciembre presento el comportamiento de la inflación en noviembre y lo que se espera para el final de 2024:

- La inflación anual de noviembre 2024 fue 5,20%, disminuyendo 21 puntos básicos respecto a octubre de 2024 (5,41%) y ubicándose cerca de lo esperado por el mercado (5,10%).
- La variación mensual del IPC en noviembre fue positiva (0,27%), mostrando un aumento de 40 puntos básicos frente a octubre de 2024 (-0,13%), impulsada principalmente por la aceleración en los precios de arriendo y de actividades culturales y recreación.
- Tres divisiones explicaron el 73,0% del incremento anual del IPC: alojamiento y servicios públicos (2,2pp), restaurantes y hoteles (0,9pp) y transporte (0,7pp).
- El dato del IPC continúa aumentando las expectativas de que la inflación cierre por debajo de lo esperado al inicio del año (5,5%). De acuerdo con la encuesta ANIF Tasa Banco de la República, los analistas de mercado anticipan que la inflación en 2024 cierre en 5,0%.
- ANIF proyecta que la inflación cierre el año en 5,0%, en línea con la expectativa de otros analistas, y que en 2025 alcance 3,8%, ubicándose dentro del rango meta fijado por el Banco de la República.
- Una inflación del 5,0% en diciembre favorece la estabilidad macroeconómica, alivia la carga económica de las familias y crea condiciones para decisiones clave en política monetaria para el próximo año.
-

La inflación continúa mostrando una desaceleración general de los precios de la economía. Para noviembre de 2024, la inflación anual se ubicó en 5,20%, disminuyendo 21 puntos básicos (pb) frente a octubre de 2024 (5,41%). El DANE indicó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para noviembre registró una variación mensual de 0,27%, mostrando una disminución de 20pb frente a lo registrado en noviembre de 2023 (0,47%) y 40 pb por encima de la inflación mensual registrada en octubre de 2024. La desaceleración significativa en los precios de servicios y bienes de información y comunicaciones, junto con variaciones mensuales negativas en educación, explica en gran parte este resultado. En términos anuales, la inflación de 5,20% para noviembre aumenta las expectativas de que para el cierre de 2024 la inflación cierre alrededor del 5,0%. Según la Encuesta ANIF Tasa Banco de la República de diciembre, los analistas de mercado consultados anticipaban una mediana de inflación anual de 5,13% para noviembre, 0,7pb por debajo de la inflación que reportó el DANE. Tres divisiones concentraron el 73,0% de las contribuciones del incremento total del IPC anual en noviembre. La división de alojamiento y servicios públicos lideró este crecimiento con una contribución de 2,2 puntos porcentuales (pp) a la inflación anual total (Gráfico 1). El arriendo imputado y el arriendo efectivo fueron los que más contribuyeron en esta división, con 0,9pp y 0,7pp respectivamente. Le siguió la división de restaurantes y hoteles, que contribuyó con 0,9pp a la variación anual total, destacándose la contribución de las comidas en establecimientos (0,6pp) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,2pp). El transporte aportó 0,7pp, principalmente por el transporte urbano (0,4pp) y los combustibles para vehículos (0,2pp). En contraste, la división de comunicaciones fue la de menor contribución (0,0pp), donde una disminución en los precios de los equipos de telefonía móvil explicó en gran medida el resultado.

A un mes de conocer el dato de inflación de cierre para 2024, los últimos registros del IPC han elevado las expectativas de una menor inflación respecto a lo anticipado a inicios de año (5,5% según lo reportado por los analistas en la Encuesta ANIF Tasa Banco de la República en marzo de 2024). Desde su pico en marzo de 2023 (13,34%), la inflación ha disminuido de forma continua, destacándose una desaceleración consolidada en el segundo semestre de 2024. En agosto, la inflación anual bajó 74pb frente a julio, luego bajó 40pb en octubre y 21pb en noviembre, alcanzando 5,20% en noviembre.

Dado lo anterior, según la última Encuesta ANIF Tasa Banco de la República, en diciembre los analistas esperan una inflación de 5,1%1 (Gráfico 2). Desde ANIF, proyectamos una inflación de cierre de 5,0%, lo que representaría una reducción de 428pb frente al 9,28% observado en diciembre pasado. Este resultado no solo favorece la estabilidad macroeconómica, sino que también tiene un impacto directo en los hogares, quienes enfrentarán menores incrementos en los precios de bienes y servicios indexados al IPC, como arriendos, servicios públicos, peajes, transporte y servicios de salud. En comparación con años anteriores, este nivel de inflación permitirá aliviar la carga económica para las familias, especialmente para aquellas de menores ingresos, mejorando su capacidad de consumo y ahorro. Además, el dato de inflación adquiere relevancia como indicador clave en la negociación del incremento salario mínimo para 2025, así como para las decisiones de política monetaria de los próximos meses. Una inflación controlada y dentro de los rangos esperados podría permitir a la Junta del Banco de la República continuar disminuyendo la tasa de interés de política monetaria en 2025. Esto contribuiría a abaratar el costo del crédito, incentivando la inversión y el consumo, elementos esenciales para consolidar la recuperación y dinamización de la economía en el próximo año.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

16

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país,

Las razones del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.

Agregó que "hemos crecido el salario mínimo real en Colombia entre 30% y 35% en los tres años que llevamos. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante", aseguró.

Y recordó que, a diferencia de lo que piensan los gremios de la producción, el salario mínimo real ha subido muy por encima de la inflación desde 2022.

"Recibimos la economía del país casi en recesión, va para un 2% y esperamos un 3% el año entrante. Luego, no nos están diciendo la verdad: si el salario mínimo crece, hace crecer la economía, no al contrario. No es con trabajadores esclavos como crece la economía de un país, es con trabajadoras y trabajadores que ganen, que tengan dignidad en su vida, como crece la economía de un país", insistió.

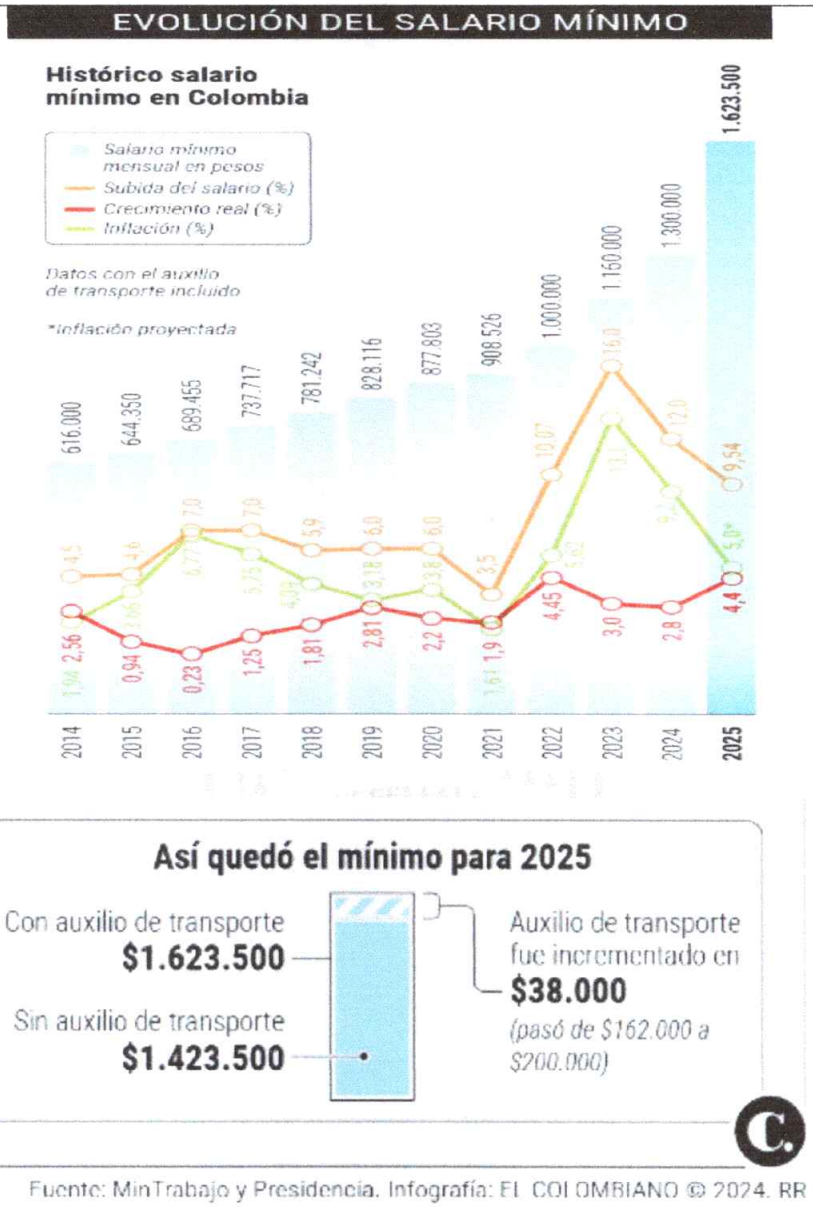
De hecho, dijo que 1,6 millones de colombianos salieron en 2023 de la pobreza monetaria, 1,1 millones de personas salieron de la pobreza extrema, y 2,5 millones de personas salieron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema.

"Y fue subiendo el salario mínimo el principal factor, entre otros, porque la caída de la inflación en alimentos nos ayudó muchísimo", reiteró el mandatario.

Concluyó que, si la Corte Constitucional permite que la reforma pensional sea una realidad a partir de julio entrante, al menos tres millones de personas mayores de 70 años puedan tener pensión bono pensional.

Por su parte, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, ante los medios de comunicación dijo: "ya está el decreto firmado y con base en la norma. Tuvimos 5 sesiones de la Comisión Permanente de Concertación, donde primó el respeto y el diálogo; 2 encuentros de la subcomisión de productividad y alrededor de 15 bilaterales y como no fue posible, se expidió el decreto teniendo en cuenta: el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salario al PIB y la última parte que hemos tenido, es la productividad por hora trabajada

Alcaldía de Neiva



Fuente: MinTrabajo y Presidencia. Infografía: EL COLOMBIANO © 2024. RR

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "*(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.*"

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, ; tal como se relacionó anteriormente.

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***313 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2023:

INVERPROGRESO SAS	PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA	ARRIS DE COLOMBIA SAS	TITANIC BTL SAS EN REORGANIZACION
INVERSEGOVIA SAS	ER Y CIA S EN C	RETAIL LATAM SAS	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	ALMACENES LA PRIMAVERA SA	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
INVERSIONES PINAMAR S.A.	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S	SALUD NET DE COLOMBIA S.A.S	ASISTA SAS
VIA LIBRE SA	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	INVERSIONES LA PENCA SAS	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
AZURITA SAS	SYSTEM COLOMBIA SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS	INVERSIONES EVE SAS
JGB INVERSIONES SAS	IP MARCAS SA	LAS CINCO U S.A.S	EIATEC SAS EN REORGANIZACION
MLO SAS	P.AGUIRRE M. S.A.S.	MEJIA SAS	FTI CONSULTING SAS
PEPA SAS	PORTAFOLIO VERDE SAS	SOY ARTISTA SAS	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	VEMEGA SAS	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.	INVERFAMA S.A.
IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	VALOR AGREGADO Y CIA SAS	KINGS INVERSIONES SAS	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
LUSTRUM SAS	IRCANDA SAS	DLOCAL COLOMBIA SAS	MAFESA SAS
OBA COLOMBIA SAS	PEMCO SAS	INVERSIONES PICADERO SAS	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
GALLAGHER CONSULTING LTDA	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS	PARRA RC & CIA SAS	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
VENISE SAS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C	TROTTER SAS	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA - QUINTEROS SA
PNS DE COLOMBIA SA	INVECOLOR S.A.S.	BUSINESS TO CONSUMER SAS	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
INVERSIONES OEM S.A.S.	GOYU SAS	PUBLICAR PMM S.A.S	MULTI-INVERSIONES S.A.S.
OROVILLE SAS	INVERSIONES LEART SAS	ALSARUGO SAS	ASESORA TRAMITAMOS S.A.S.

INVERSIONES BKB SAS	CARBONE BRACHT Y CIA SCA	EL PINAR MEJIA OROZCO SAS	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
INVERSIONES NUTABE SAS	AGROVACUNOS SAS	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS	INVERSIONES J&R S.A.S.
AV INVESTMENTS ONE COLOMBIA S.A.S	AQUISGRAN SAS	MOVIAVAL S.A.S	ZAFRA Y CIA SAS
AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	INVERSIONS EL EBANO S.A.S.	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	PROMOTORA OLIVEROS & CIA. S.A.S.
Oracle Colombia Ltda	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	TORINO INVERSIONES SAS	DETECTO DE COLOMBIA LTDA
ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	LA SIRENA INVERSIONES LTDA LA SIRENA INVERSIONES LTDA	CERVINO SAS	CUMBRES S A
Entrehogar SAS	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	CONSULTORES MEDICOS SAS	LOBLANC S.A.S
PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	NASELA S.A.S.	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS	INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	FORTREA COLOMBIA LTDA	INVERSIONES EL TAMBO SAS	RETOÑO DE LULU SAS
LA FORTUNA SA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS	TOZAK S.A.S.	COTEL IT SERVICES SAS
RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	inversiones sebastopoll sas	EQUILIBRIA COLOMBIA SAS	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
Vanti Plus SAS	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	GREENDIPITY SAS BIC	VALESMA
ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	UNIANSA SAS	PROYECTO CURTIMBRES SAS	INVERSIONES ANCARO SAS
ZAMBON COLOMBIA S.A	KRONUS SAS	SOTH INTERNATIONAL SAS	MOZZA CAPITAL SAS
AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	ASESORIAS ARVA S A S	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS	PROPELLER ENERGY S.A.S.
Brightcell-logistics comercializadora SAS	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	AFELCAM SAS	PRONUS S A S
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS	GINZA COMERCIAL SAS	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
MANUELITA CORPORATIVA SAS	JAKAVE SAS	FIZEMER S.A.S.	QAQC SERVICES SAS
ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.	INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C.	TECH INNOVATION GROUP SAS	VALKRAF S.A.S
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	ARCHA S A S	IMPETU VENTURES SAS	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS
NEGOCIOS EL SOL S.A.S	SEMAVE S.A.S.	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS	ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS
EL GROSELLO S.A.S.	INVERSIONES LOS TORILES S A S	LEFEBRE&LONG SUBASTAS SAS	IINVERSIONES JUAN G.V SAS
VALKAM SAS	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS	AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	KINTO SAS	ASTOUND COMMERCE S.A.S.	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	ESUR S.A.S	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	FARALLONES TOLIMA S.A.S
Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	BONETE SAS	INVERSIONES REPE S.A.S	POLYMATH VENTURES SAS
MANAL SAS	ABELIA SAS	INVERSIONES SEGESTA SAS	CASIES SAS
Prime Energia Colombia S.A.S	INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C	Warner Chappell Music Colombia SAS	INGENIUM COLOMBIA BY DCC SAS
AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR	INVERSIONES TERY SAS	PASADENA TOROAR SAS	MARCENTUR SAS
APOREMA S.A.S	TELLUS INGENIERIA SAS	ENERGIA Y SERVICIOS PETROLEROS SAS	RAMA E HIJOS SAS
TABASA S.A.S	INVERSIONES CAPITAL OISE SAS	AFEROX SAS	RED HAT COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS TRATECNI SAS	SIRUNA S.AS.	CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS	SERVEND SAS
SHARMOR S.A.S.	INVERSIONES PREVISALUD SAS	MONTEROSSO S.A.S.	INVERSIONES MELCA SAS
LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	GRW SECURITIES S A S	PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA	BRITNIA SAS
ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	INCONVAR SAS	PATRIMONIO EFICIENTE SAS	INVERATTICA S.A.S
CARLOS RAMIREZ GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	KGPCONSULTORIAS Y LOGISTICA S,A,S	2,72 SAS	IINVERSIONES BETI SAS
INVERSIONES VALMIERA SAS	INVERSIONES C S.A.S	INVERSIONES ELLA S A S	SALOJE SAS
CAÑADUZALES S.A.S	AGROBELLAVISTA S.A.S	MIDOT COLOMBIA SAS	Vigeland S.A.S.
SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	VILLA ASTURIAS SAS	SALVIS INVERSIONES SAS	GRATITUD Y LEGADO SAS
FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	FORTE MALLROCA SAS	MESA DOS2 & CIA S.C.A.	ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
ODIGOS SAS	LA VALLEJA SAS	MESA 1 & CIA S.C.A.	SANTO GURU PONPON SAS
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	CAPITAL FLOWER SAS	CREDITO Y VALOR S.A.S.	LAFRANCIA SAS
ESAO SAS	ALAMEDA DE MIRAFLORES SAS	KUNCOL SAS	DTOBON SAS
SINTECO S.A.S	INVERSIONES ROCAZUL SAS	GREENPROYECT S.A.S	UR DE CALDESA S.A .S
CANDELARIA SAS	LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING SAS	SCL INVERSIONES COLOMBIA SAS	DISAN CSC SAS
LYM JARAMILLO SAS	P&A ASOCIADOS SAS	MICROFINANCE DEVELOPMENT GROUP SAS	FRIWICZ SAS
PELTA INVERSIONES S.A.S	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	AF MAXCAY SAS	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	INVERSIONES COBRELOA SAS	AF PALMON SAS	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.
A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES BOSTONIAN SAS	INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S	BALOA S.A.S.
A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	SAVITO SAS	SEÑORA DEL MILAGROS SAS	NUMENA SAS
JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S	ARASI SAS	NEWCO CAPITAL SAS
URIBER E HIJAS SAS	LAPAL SAS	CINCO PARTES SAS	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS
PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	SOLVAR S.A.S.	MVC INVESTMENTS S.A.S.
MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	GRUPO CIUDADELA SAS	INVERSIONES ROLMAN S.A.S.	INVERSIONES ATELIER SAS

ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA	CEMAGROUP S.A.S.	GAONERA S.A.S.
FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	REPRESENTACIONES SPORT PLUS SAS	PICAMA SAS	AX2 SA
CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BASTET VICHADA SAS	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION
QUASFAR MYF SAS	VALESTRA SAS.	INVERSIONES LA FANTASIA SAS	PRODULCE S.A.S.
PANAIA SAS	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS	VCM CAPITAL S.A.S.	GREIFFENSTEIN ARANGO S.A.S.
AMATISTA SAS	VENUES COLOMBIA SAS	INVERMIMI SAS	TERRA LINK SAS
INVERSIONES VELASQUEZ NARANJO Y COMPAÑIA SAS BIC			

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel Nacional, propiciando la reactivación económica para hacer frente a la desaceleración que enfrenta el sector, y el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2023 y 2024 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
1306 -2024	$ 10.500.000	3 meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PROPIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Contratación Directa
1230 DE 2024	11.400.000.oo	3 meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE EJECUCION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación Directa
2525 de 2023 -	$ 20.000.000	5 meses	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA DIVULGACION DE INFORMACIÓN EN LO CONCERNIENTE CON LOS AVANCES DEL PROYECTO DENOMINADO: DOTACIÓN, CALIDAD Y/O CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación Directa

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios apoyo a la Gestión con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023 y 2024, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
2024-2412201331	3.000.000 COP	12 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO(A) CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.	Contratación Directa	MUNICIPIO DE MANIZALES
FDLSC-CD-464-2023	1.400.000 COP	2 (Meses)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PRESENTA#CIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE	Contratación Directa	

			INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD, Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE TENGA LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL.		**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
2022 SP-CD-22-81	7.000.000 COP	60 (Días)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION, EVALUACION DE PROYECTOS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Contratación Directa	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:
- Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar.
- Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales.
- Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantados.

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria General del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/Cte** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.800.000.00	Seis (06) meses	**$22.800.000**

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.800.000.00	Seis (06) meses	**$22.800.000**

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/Cte**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL (18)	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, Marzo de 2025

ANDRES FELIPE GUITRAGO VARGAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Proyección técnica: ing. Carlos Alberto Niño Ramírez
Profesional Universitario

Proyección Jurídica: Lina Paola Suarez Bedoya
Abogada contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Motta	Andrade	Nicolas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075250644	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1075250644 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 02 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8A 43 44 TORRE 1 APTO 404 CIUDADELA NIO

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3158978715 EMAIL nicolas_0210@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2016	70202-333796TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 6088716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 20	Mes: 09	Año: 2024				Día: 19	Mes: 12	Año: 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO						DIRECCIÓN: CARRERA 5 9 74				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL UPJ 2021			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3213410882	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 06	Año: 2023				Día: 31	Mes: 03	Año: 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ING RESIDENTE OBRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA RESIDENTE OBRA						DIRECCIÓN: CARRERA 3W 64 37 CHICALA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL UPJ 2021			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3187167087	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 03	Año: 2022				Día: 31	Mes: 03	Año: 2023		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ING. CIVIL - RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA: AREA DE RESIDENTE DE OBRA						DIRECCIÓN: CARRERA 3W 64 37 CHICALA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ACEVEDO			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE OBRAS	DEPENDENCIA CONSTRUCCION RESIDENTE DE OBRA					DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OHC			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2018	Día	31	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. CIVIL - RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA RESIDENTE DE OBRA					DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3227398135	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	12	Año	2018	Día	31	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA					DIRECCIÓN CALLE 25 5A 25 SEVILLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ADECUACIONES O&V			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2017	Día	31	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIREC TOR DE OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES OHAL SAS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	05	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. DIRECTOR DE OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA					DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO OHAL			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6088720077	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 11	Año: 2017		FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 12	Año: 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DIRECTOR OBRA	DEPENDENCIA: DIRECTOR OBRA				DIRECCIÓN: CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO NEIVA 2015			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6016182381	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 06	Año: 2016		FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 12	Año: 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: IINGENIERA RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA RESIDENTE OBRA				DIRECCIÓN: CALLE 93 11A 28						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3227398135	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 11	Año: 2015		FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 05	Año: 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ING RESIDENTE OBRA	DEPENDENCIA: INGENIERIA RESIDENTE OBRA				DIRECCIÓN: CALLE 25 5A 25 SEVILLA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3227398135	FECHA DE INGRESO	Día: 01	Mes: 06	Año: 2015		FECHA DE RETIRO	Día: 30	Mes: 11	Año: 2015		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ING RESIDENTE OBRA	DEPENDENCIA: INGENIERO RESIDENTE- OBRA				DIRECCIÓN: CALLE 25 5A 25 SEVILLA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:						
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO	Día:	Mes:	Año:		FECHA DE RETIRO	Día:	Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO:	NIVEL EDUCATIVO:				DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, 14 de marzo de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Motta	Andrade	Nicolas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075250644	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1075250644 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 02 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8A 43 44 TORRE 1 APTO 404 CIUDADELA NIO

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3158978715 EMAIL nicolas_0210@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2016	70202-333796TLM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6088716080	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL UPJ 2021			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213410882	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE OBRA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA RESIDENTE OBRA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3W 64 37 CHICALA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL UPJ 2021			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3187167087	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. CIVIL - RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* AREA DE RESIDENTE DE OBRA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3W 64 37 CHICALA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ACEVEDO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6088720077	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE OBRAS	*DEPENDENCIA* CONSTRUCCION RESIDENTE DE OBRA					*DIRECCIÓN* CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OHC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6088720077	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. CIVIL - RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* RESIDENTE DE OBRA					*DIRECCIÓN* CALLE 17 7A 67 QUIRINAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3227398135	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	12	Año	2018	Día	31	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA						DIRECCIÓN CALLE 25 5A 25 SEVILLA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ADECUACIONES O&V			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2017	Día	31	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIREC TOR DE OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA CIVIL						DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES OHAL SAS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	05	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING. DIRECTOR DE OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA						DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO OHAL			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6088720077	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OBRA	DEPENDENCIA DIRECTOR OBRA						DIRECCIÓN CALLE 17 7A 67 QUIRINAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO NEIVA 2015			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6016182381	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERA RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA INGENIERIA RESIDENTE OBRA						DIRECCIÓN CALLE 93 11A 28					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3227398135	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año* 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE OBRA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA RESIDENTE OBRA						*DIRECCIÓN* CALLE 25 5A 25 SEVILLA				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3227398135	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	11	*Año* 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE OBRA	*DEPENDENCIA* INGENIERO RESIDENTE- OBRA						*DIRECCIÓN* CALLE 25 5A 25 SEVILLA				

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva Huila 7 de Octubre 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA
VALIDACIÓN
HOJA DE VIDA SIGEP

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ADMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

FECHA: 15/10/2024

FIRMA.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2025-03-14 15:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NICOLAS		MOTTA	ANDRADE

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1075250644

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: NEIVA

Dirección: ["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$1.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$5.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$45.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SINDY	VANESSA	LOSADA	REINA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1003815842

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.250.644

MOTTA ANDRADE

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Motta Andrade

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1991

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

11-FEB-2009 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00157189-M-1075250644-20090521 0011672494A 1 28262093

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor NICOLAS MOTTA ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075250644, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NICOLAS
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MOTTA
Segundo Apellido:	ANDRADE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075250644
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2025, a las 4:28:06 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14841697635

(415)7707212489984(8020) 000001484169763 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 5 0 6 4 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075250644	2009/02/11

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOTTA	ANDRADE	NICOLAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 A 43 44 TO 1 AP 404 CONJ CIUDADELA NIO

42. Correo electrónico: nicolas_0210@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 9 7 8 7 1 5	6 0 8 8 7 3 5 6 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2016/05/27	7 1 1 2	2016/05/27	4 9 2 3	7 7 3 0	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 27 / 09 : 02: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOTTA ANDRADE NICOLAS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 19:01:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075250644
Código de Verificación	1075250644250310190132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266084369

PIB
19:06:30

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MOTTA ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075250644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:07:28 PM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075250644**

Apellidos y Nombres: **MOTTA ANDRADE NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2025 08:08:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075250644 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112182876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075250644 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2025 07:16 PM

Código Verificación: **QYHF3NDZWE**

Válida hasta: **09/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 10 de marzo de 2025

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito NICOLAS MOTTA ANDRADE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.250.644 expedida el 11/02/2009 (Neiva-Huila), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Nombre: NICOLAS MOTTA ANDRADE
C.C. No. 1.075.250.644 de Neiva - Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:10:19 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075250644,** Apellidos y Nombres **MOTTA ANDRADE NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

FECHA: 2024-08-15 15:12:39

RAZON SOCIAL: PARTICULARES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

NOMBRE: NICOLAS MOTTA ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-02-10

DIRECCIÓN: CRA 8A N.43 - 44 TORRE 1 APT 404

CARGO A DESEMPEÑAR: CONTRATISTA

IDENTIFICACION: CC 1075250644

EDAD: 33

SEXO: M

TELÉFONO: 3158978715



Hacemos constar que hemos realizado el examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolución 1918 de 2009 y Resolución 2346 del 2007, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXÁMENES REALIZADOS

Exámen Medico Ocupacional: INGRESO

Con énfasis en: -OSTEOMUSCULAR

Exámenes de Laboratorio:

Exámenes de Laboratorio 1:

Exámenes de Laboratorio 2:

Exámenes de Laboratorio 3:

Otros Exámenes Realizados: VALORACION MEDICO OCUPACIONAL - ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Paraclínicos Ocupacionales: ☐ Optometria ☐ Audiometria ☐ Visiometria ☐ Espirometria ☐ Test de Vértigo

HALLAZGOS-DIAGNOSTICO:

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

☐ Uso de elementos de protección personal ☐ Uso de equipos de protección contra caídas ☑ Hábitos de vida saludable

☑ Autocuidado ☑ Pausas activas ☐ Dieta baja en grasa y carbohidratos ☐ Realizar Ejericio ☑ Higiene postural

☑ Conservar y cumplir la normas de Seguridad y salud en el trabajo

Manejo por EPS/ARL Cual?: NINGUNO

Incluir en el programa de Vigilancia epidemiologia, cual?: NINGUNO

Valoracion por especialista, cual?: NINGUNO

Solicitud de otros paraclinicos, cual?: NINGUNO

OBSERVACIONES:

Luis Antonio Duran Poveda

LUIS ANTONIO DURAN POVEDA
IDENTIFICACIÓN: 12116276
ESP. MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC: 682 DEL 1997
RES: 2119/2014

PACIENTE: NICOLAS MOTTA ANDRADE
C.C. 1075250644

EL DOCUMENTO ORIGINALSE ENCUENTRA EN EL SOFTWARE DE SALUD

EL FORMATO IMPRESO NO ESTÁ CONTROLADO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nicolas Motta Andrade, identificado(a) con CC número 1075250644, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075250644
NOMBRES Y APELLIDOS	Nicolas Motta Andrade
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/02/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	51 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075250644 Trabajador Independiente Desde 21/01/2025 - Vigente N.I.T. 901895075 CONSORCIO FORTALEZA Desde 22/02/2025 - Vigente N.I.T. 900817409 CIVCOL S A S Desde 05/08/2024 Hasta 27/12/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1075250644 NICOLAS MOTTA ANDRADE Desde 03/09/2024 Hasta 31/12/2024N.I.T. 901528396 UNION TEMPORAL UPJ Desde 08/08/2023 Hasta 31/03/2024

Generado por interfaces

10/03/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MOTTA ANDRADE NICOLAS** identificado(a) con **CC** número **1.075.250.644** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de septiembre de 2015 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de marzo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250310192900

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NICOLAS MOTTA ANDRADE identificado(a) con CC 1075250644, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45759388694	2016-05-04	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 901 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

NICOLAS MOTTA ANDRADE

con cédula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 6 de Mayo de 2016

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 12 Libro de Registros No. 12 Registro No. 06.0101.2016 Refrendado en Neiva el día 6 de Mayo de 2016

Registro y Diplomas

011641

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70202-333796 TLM
Fecha de Expedición: **24/06/2016**

Nombre:
NICOLAS
MOTTA ANDRADE

Cédula:
C.C. 1075250644

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3301424

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NICOLAS MOTTA ANDRADE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075250644, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-333796 desde el 24 de Junio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 789.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Alcaldía de Neiva	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	modelo integrado de planeación y gestión

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1230 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y NICOLAS MOTTA ANDRADE

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE EJECUCION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	NICOLAS MOTTA ANDRADE C.C. 1.075.250.644 de NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00)MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCION, EN TODO CASO EL CONTRATO NO PODRA SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VALOR PRESENTE ACTA: $2.406.667. oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 11.400.000.oo**
2. Adición - Otro Sí	**N/A**
3. Valor Final Contratado	**$ 11.400.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 11.400.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

FECHA DE TERMINACION: 19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Neiva, a los veintitrés días del mes de diciembre del 2024, se reunieron el **ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS** secretario de desarrollo agropecuario y de medio ambiente, calidad de supervisor del contrato y **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 del mes de diciembre del 2024.

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Supervisor

NICOLAS MOTTA ANDRADE
Contratista

Proyecto: JUAN PABLO QUIROGA HUEPE
Líder de proyecto

UNION TEMPORAL UPJ 2021
NIT 901.528.396-7

CERTICA QUE:

El señor NICOLAS MOTTA ANDRADE identificado con Cedula de ciudadanía Número 1.075.250.644 de Neiva – Huila, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE, desde el día 01 de junio del 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Neiva (H), a petición de la interesada, 04 de julio de 2024.

Atentamente,

HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON
CC. 79.944.179 de Bogotá D.C
R.L. UNION TEMPORAL UPJ 2021
Tel. 3213410882

C E R T I F I C A:

El suscrito Ingeniero civil, certifica que el señor **NICOLAS MOTTA ANDRADE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.250.644, se desempeñó en su profesión como Ingeniero Civil con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de julio del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 en el siguiente proyecto nombrado a continuación:

Objeto:	*CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO*
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de

	control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los diez (10) días del mes de enero de 2022.

ENRIQUE PERDOMO QUINTERO
C.C. 1.075.221.031 de Neiva
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICA:

El suscrito Ingeniero civil, certifica que el señor **NICOLAS MOTTA ANDRADE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.250.644, se desempeñó en su profesión como Ingeniero Civil con el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** desde el 01 de octubre del 2017 hasta el 31 de enero de 2018 en el siguiente proyecto nombrado a continuación:

Objeto:	*LA CONSTRUCCIÓN CANCHAS MÚLTIPLES CON CUBIERTAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TEJARES DEL SUR Y SAN BERNARDO NEIVA - HUILA*
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.

CALLE 17 No. 7ª – 67 B/QUIRINAL – TELEFAX 8-720077 NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

	- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los diez (10) días del mes de febrero de 2018.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
R.L. Consorcio Adecuaciones O&V

UNION TEMPORAL UPJ 2021

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, en los diferentes proyectos que se celebraron, así:

Objeto:	*"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPJ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"*
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.

	- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

Que el desempeño del ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE** es excelente de acuerdo a las exigencias dadas por cada una de las Entidades Contratantes.

La presente se firma en Neiva a los doce días del mes de abril de 2023, a solicitud del interesado.

HERNAN JOSE TRUJILLO CALDERON
C.C. 79.944.179 de Bogotá D.C
R.L. Unión Temporal UPJ 2021

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** desde el 01 de Mayo de 2016 hasta el 31 de enero de 2018, en los diferentes proyectos que se celebraron, así:

Objeto del Ctto 6-009634/2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON UTRAHUILCA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL LA REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES ASÍ: A) EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ: FLORENCIA: CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJA VICTORIA, SEDE TOMINEJO, UN (1) BATERÍA SANITARIA DE DOS SERVICIOS, (UNO PARA HOMBRE Y UNO PARA MUJER); CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJA VICTORIA, SEDE COLOMBIA, VEREDA COLOMBIA, UNA (1) SANITARIA, DE DOS (2) SERVICIOS,(UNO PARA HOMBRES Y PARA MUJERES); I.E. AVENIDA EL CARAÑO, SEDE PRINCIPAL: UNA (1) BATERÍA SANITARIA, DE OCHO (8) SERVICIOS, (CUATRO PARA HOMBRES Y CUATRO PARA MUJERES); I.E ANTONIO RICAURTE , SEDE SAN JUAN BOSCO: UN (1) AULA ESCOLAR. MILAN: I.E. MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, UN (1) AULA ESCOLAR; SAN VICENTE DEL CAGUAN: I.E CRISTALINA DEL LOSADA, SEDE PRINCIPAL: UN (1) AULA ESCOLAR; PUERTO RICO: I.E. RURAL RIONEGRO, SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE, UN (1) AULA ESCOLAR. ALBANIA, I.E ALBANIA, SEDE PEREGRINO LOZANO: UN (1) AULA ESCOLAR B) EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: POPAYAN: I.E. JOSE EUSEBIO CARO, SEDE CHUNI: UN (1) AULA ESCOLAR; I.E. ANTONIO GARCIA PAREDES: UNA (1) SALA DE SISTEMA; SILVIA: CENTRO EDUCATIVO EL CACIQUE: UN (1) AULA DE SISTEMA; EL TAMBO: I.E. LOS ANAYES: UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA 60 ESTUDIANTES
Objeto del Ctto 6-010770 /2016	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON UTRAHUILCA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL LA REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES ASÍ: A) EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ: FLORENCIA: I.E LA LIBERTAD, SEDE EL TERMINAL, UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA 30 ALUMNOS; I.E. RURAL SANTANDER, UN (1) AULA ESCOLAR. SAN VICENTE DEL CAGUAN: I.E. DANTE LIGHIERI, SEDE ANTONIO NARIÑO, UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR, PARA 60 ESTUDIANTES. MILAN:, I.E. REMOLINO UN (1) AULA ESCOLAR. VALPARISO: I.E RURAL SANTIAGO DE LA SELVA, UN (1) AULA ESCOLAR. MORELIA: I.E RURAL JUAN XXIII, UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA 60 ESTUDIANTES. B) EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: POPAYAN: I.E INEM, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, UN (1) BATERÍA SANITARIA PARA (8) SERVICIOS; I.E LAS HUACAS, SEDE LOS LLANOS, UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA 60 ESTUDIANTES. SANTANDER DE QUILICHAO: I.E. SAN ANTONIO UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR PARA 60 ALUMNOS. BUENOS AIRES: I.E. MARÍA AUXILIADORA DE

	BUENOS AIRES, SEDE GABRIEL MANRIQUE; UN (1) BATERÍA SANITARIA DE OCHO SERVICIOS (8). CAJIBIO: I.E CASAS BAJAS, UN (1) AULA ESCOLAR. "
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

Que el desempeño del ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE** es excelente de acuerdo a las exigencias dadas por cada una de las Entidades Contratantes.

La presente se firma en Neiva a los trece días del mes de febrero de 2018, a solicitud del interesado.

Atentamente,

ENRIQUE PERDOMO QUINTERO
R.L. CONSTRUCCIONES OHAL S.A.S

Calle 17 N° 7ª – 67 PBX: (8) 872 00 77
Contacto@ohal.com.co
Neiva Huila

CERTIFICA:

El suscrito Ingeniero civil, certifica que el señor **NICOLAS MOTTA ANDRADE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.250.644, se desempeñó en su profesión como Ingeniero Civil con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de noviembre del 2018 hasta el 31 de julio de 2019 en el siguiente proyecto nombrado a continuación:

Objeto:	*TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA*
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

	- Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los diez (10) días del mes de agosto de 2019.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OHC
C.C. No. 7.713.237 de Neiva

CONSORCIO OHAL
R.L. Oscar Hernando Andrade Lara
Ing. Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790TLM

C E R T I F I C A:

El suscrito Ingeniero civil, certifica que el señor **NICOLAS MOTTA ANDRADE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.250.644, se desempeñó en su profesión como Ingeniero Civil con el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017 en el siguiente proyecto nombrado a continuación:

Objeto:	*CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN PUENTES DEL MUNICIPIO DE NEIVA*
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.

CALLE 17 No. 7ª – 67 B/QUIRINAL – TELEFAX 8-720077 NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

	- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los diez (10) días del mes de enero de 2018.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
C.C. 7.713.237 de Neiva
R.L CONSORCIO OHAL

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de noviembre de 2015, en los diferentes proyectos que se celebraron, así:

Objeto:	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL,CREEM, BIBLIOTECA,GALERIA MUNICIPAL, CASA DEL ADULTO MAYOR; Y LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO LATERAL DEL CAMPO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA
Contrato de obra	Ctto 074/2015
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA –NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

	- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - El Ingeniero Residente tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

Que el desempeño del ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE** es excelente de acuerdo a las exigencias dadas por cada una de las Entidades Contratantes.

La presente se firma en Neiva a los dos días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
C.C. 7.713.237 de Neiva
Ingeniero civil

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA –NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

C E R T I F I C A:

El suscrito Ingeniero civil, certifica que el señor **NICOLAS MOTTA ANDRADE** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.250.644, se desempeñó en su profesión como Ingeniero Civil con el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016 en el siguiente proyecto nombrado a continuación:

Objeto:	CONSTRUCCION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA
Contrato de obra	Ctto 052/2015
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control

	administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los diez (10) días del mes de enero de 2017.

ENRIQUE PERDOMO QUINTERO
C.C. 1.075.221.031 de Neiva
DIRECTOR DE OBRA

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, en los diferentes proyectos que se celebraron, así:

Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito. - Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA –NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

	control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

Que el desempeño del ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE** es excelente de acuerdo a las exigencias dadas por cada una de las Entidades Contratantes.

La presente se firma en Neiva a los dos días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
C.C. 7.713.237 de Neiva
Ingeniero civil

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA –NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.250.644 de Neiva, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** desde el 01 de noviembre de 2015 hasta 31 de mayo de 2016, en los diferentes proyectos que se celebraron, así:

Objeto:	CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TERUEL
Contrato de obra	Ctto 065/2015
Obligaciones especificas	- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal que labora en la obra en construcción. - Estructurar un plan de trabajo para los servicios subcontratados - Asignar y sistematizar las operaciones de mantenimiento industrial o equipos. - Reportar las condiciones inseguras que detecte. Y garantizar que los trabajadores se adhieran a la política de la empresa en materia de seguridad industrial. - Impartir cursos de capacitación al personal bajo su cargo mejorar la productividad laboral y la rentabilidad de la empresa. - Monitorear los indicadores clave de desempeño establecidos e implementar las técnicas de control administrativo que se requieran para lograr los objetivos de la empresa en tiempo y forma. - Dirigir por parte del Contratista, la ejecución, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. - Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra. - Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito.

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA –NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
CC No. 7.713.237
Ingeniero Civil
Matricula Profesional No. 70202-101790LTM

	- Hacer los requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares. - Es el responsable de llevar el libro de obra o bitácora conjuntamente con el Ingeniero Inspector. - tendrá poder suficiente para actuar por el Contratista durante la ejecución de los trabajos.

Que el desempeño del ingeniero **NICOLAS MOTTA ANDRADE** es excelente de acuerdo a las exigencias dadas por cada una de las Entidades Contratantes.

La presente se firma en Neiva a los trece días del mes de junio de 2016, a solicitud del interesado.

OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
C.C. 7.713.237 de Neiva
Ingeniero civil

CALLE 25 No. 5ª -25 B/SEVILLA -NEIVA – HUILA
Email: oscar.andrade@ohal.com.co

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26 Versión: 01 Vigente desde: Enero 05 del 2022	mipg modelo integrado de planeación y gestión

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **NICOLAS MOTTA ANDRADE** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.075.250.644 expedida en Neiva (Huila), procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CAGÚAN, RIO CEIBAS, VEGALARGA Y CHAPINERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					**Experiencia Relacionada**	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE NEIVA – SEDAMA	20/09/2024	19/12/2024	3		X	
UNIÓN TEMPORAL UPJ 2021	01/06/2023	31/03/2024	10		X	
CONSORCIO ACEVEDO	01/07/2019	31/12/2021	6		X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			19		**X**	

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26 Versión: 01 Vigente desde: Enero 05 del 2022	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Consultada la Hoja de vida de **NICOLAS MOTTA ANDRADE**, se pudo establecer que la profesional cuenta con la siguiente formación académica: Ingeniero Civil con Matricula profesional No 70202-333796, se encuentra vigente; Experiencia general mínima de seis (6) meses, desde la obtención del título profesional **en entidades públicas y/o privadas**, lo cual hace se cumpla con el perfil requerido por el Municipio.

Neiva, Marzo de 2025

Firma:
NOMBRE: **ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS**
Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Proyectó: LINA PAOLA SUAREZ BEDOYA
Abogada contratista

Alcaldía de Neiva

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	nicolas
Apellidos	motta andrade
Fecha de Nacimiento	10/02/1991 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	nicolas motta andrade
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	sindyvanessalosada@gmail.com
Teléfono	
Celular	3158978715

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta	hernando
SMS para recuperar la contraseña	3158978715

Editar

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110002887

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 14/03/2025

Cédula: 1075250644

Nombre: **MOTTA ANDRADE NICOLAS**

Dirección: CARRERA 8A # 43 44 TORRE 1 APTO 404

Valido Hasta: **31/03/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

Fecha : 01/22/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO ESTADO DE CUENTA NRO 31577
Identidad: 1075250644 Propietario: MOTTA NICOLAS Hora : 16:34:29 Pag. : 1

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
31910966	COMPARENDO EN VEH.KJV213 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	6852034	02/14/2022	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				0

ELABORADO POR :CHARRY REYES MARIA FERNANDA
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION